



Serie C Nº 782165

ANTECEDE	Nº							
Serie								

---CONVENIO: En la ciudad de Montevideo a los 28 días del mes de junio de 1995, se reúnen:-----

---POR UNA PARTE: LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (en adelante O.S.E.), representada por su Presidente Cr. ALFREDO BIANCHI REBOLLO y su Gerente General Ing. ARTURO CASTAGNINO, con domicilio en la calle Carlos Roxlo Nº1275 de la ciudad de Montevideo.-----

---POR OTRA PARTE: LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (en adelante U.R.O.U.), representada por el Sr. Decano de la Universidad de la República Doctor Ingeniero RAFAEL GUARGA, con domicilio en la calle 18 de julio Nº1968 de esta ciudad.-----

-----CONVIENEN celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:-----

---PRIMERO OBJETO: Por el presente convenio la U.R.O.U. por intermedio del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería (en adelante IMFIA), se compromete a preparar material bibliográfico de base y a dictar cursos de capacitación destinados al personal vinculado a la operación de plantas de tratamiento de líquidos residuales y plantas de potabilización.-----

---SEGUNDO ESTUDIO Y ACTIVIDADES A REALIZAR: A fin de alcanzar el objetivo propuesto el IMFIA se compromete a realizar las siguientes tareas:-----

- 1) Recopilación de bibliografía y preparación de material en base a la misma en lenguaje y presentación accesible y motivante para los destinatarios de los cursos.-----
- 2) Preparación de material audiovisual y prácticas de labora-

SIGUE								
Serie	Nº							

torio para apoyar y complementar el dictado de los cursos,-----

- 3). Dictado de cuatro cursos de capacitación destinados dos de ellos a operarios de plantas de potabilización y los restantes a operarios de plantas de tratamiento de líquidos residuales,-----

---TERCERO. PLAZO. El plazo para la realización de los estudios indicados será de 5 meses a partir de que el comitente realice el primer depósito. Los cursos se impartirán a razón de uno por mes a partir del segundo mes de trabajo,-----

---CUARTO. COSTO. El costo total del presente convenio es de U\$S 5.000 (Dólares americanos cinco mil). La forma de pago será con un depósito de U\$S 3.000 a la firma del contrato y un depósito final de U\$S 2.000 al finalizar el último curso,-----

---QUINTO. INFORMACION. Durante la ejecución del Convenio y al término del mismo el IMFIA se compromete a facilitar toda la información que O.S.E. requiera sobre los trabajos en curso y a participar, a solicitud del contratante, en las reuniones y trabajos, como contraparte activa, necesarias para el mejor cumplimiento del programa. Por otra parte O.S.E. se compromete a suministrar al IMFIA, y a solicitud de este, la información necesaria a los fines de este Convenio y a facilitar a los docentes asignados al Convenio el ingreso a sus instalaciones,--

---SEXTO. MODIFICACIONES. De común acuerdo entre las partes podrá introducirse modificaciones al presente Convenio, incluso con respecto a su objeto y duración,-----

----- EN PRUEBA DE CONFORMIDAD se firman dos ejemplares originales del mismo tenor en Montevideo, el día de marzo -

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS
SANITARIAS DEL ESTADO



Serie C **Nº** 782215

ANTECEDE	Nº								
Serie									

de mil novecientos noventa y cinco.

[Handwritten signature]

Alfredo Banchi

Lined area for text or notes, consisting of multiple horizontal lines.